

### RESOLUCIÓN 362/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN285/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante los oficios número **FASP/E23/110/2023** y **FASP/E23/118/2023**, ambos de fecha 20 de abril de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de licencias de software, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.

1.- Mediante los oficios número **FE/DGA/2009/2023** y **FE/DGA/2138/2023**, ambos de fecha 28 de agosto del año 2023, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN285/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de septiembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 04 de septiembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, y **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/137/2023** de fecha 20 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
1	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	Vo.Bo. Técnico No NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTE PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.  1 EN EL ANEXO TÉCNICO N 0894 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 REQUERIMIENTO SE SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN CON CAPACITACIÓN, CONTEMPLANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS INTELIGENTE DE ANÁLISIS DE VÍNCULOS CON CORRELACIÓN TEMPORAL, GEOESPACIAL, CON MAPAS DE COLOR Y VISTAS DE ACTIVIDAD, Y EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA NO MENCIONA EN SU PROPUESTA NO MENCIONAN EN SU PROPUESTA SUSCRIPCIÓN CON CAPACITACIÓN POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN BASES.
2	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	NO COTIZÓ.
3	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	NO COTIZÓ.
4	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	NO COTIZÓ.
5	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	NO COTIZÓ.
6	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	NO COTIZÓ.

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** En virtud de los aspectos, técnicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el participante no cumple con los requerimientos técnicos, así mismo no cotiza la totalidad de las partidas.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



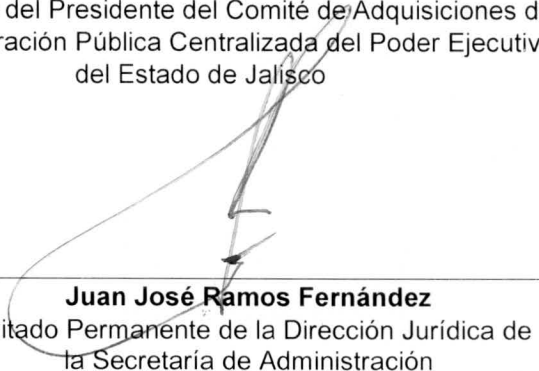
**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



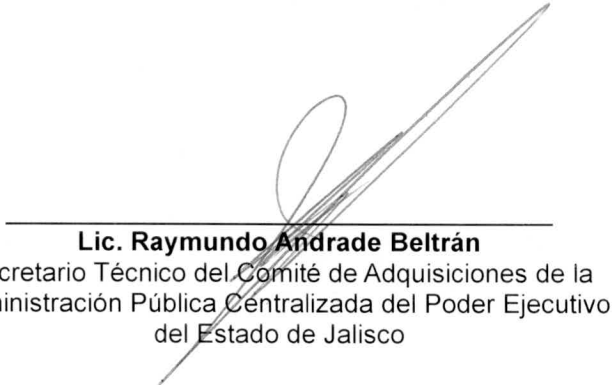
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



**Alvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

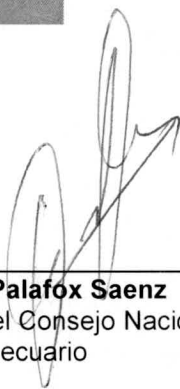

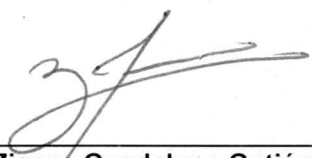
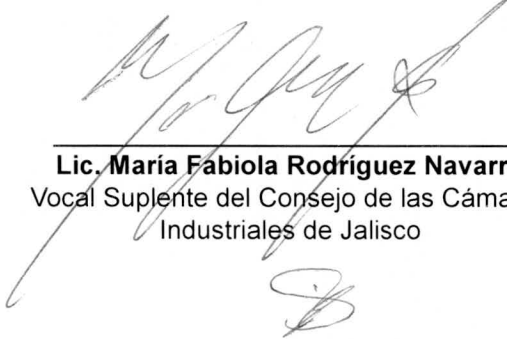


Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**María Aurora Fernández Guerrero**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



  
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario  
**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda  
Pública  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco  
**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN285/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"**.